



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24279 a 184/24281

01/12/2017

61906 a 61908

AUTOR/A: MARTÍNEZ OBLANCA, Isidro Manuel (GMX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la Ley 3/2017 de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, consigna en el artículo 75, a Comunidades Autónomas, del programa 457M la aplicación presupuestaria: 20.101.457M.752 de Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, dotada con 10 millones de euros.

Previamente al inicio de la ejecución de dicho crédito, es condición necesaria, que las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital formalicen el correspondiente convenio marco de colaboración, según lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto.

El Convenio marco, se ha suscrito el 20 de noviembre de 2017 entre el Presidente del Principado de Asturias y el Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital y define el ámbito de colaboración para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos mineros que favorezcan el desarrollo económico de las comarcas del carbón. El acuerdo incorpora una primera propuesta de 127 actuaciones de infraestructuras. Y su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2018, periodo a lo largo del cual se procederá a la progresiva ejecución de la partida mencionada.

Madrid, 09 de febrero de 2018